ADENDA 001 DEL 2026.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA No. MGSGGSAMCPS 009-2026

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACION PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, CONFORME AL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2026 DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO NO. 002 DEL 28 DE ENERO DE 2026

Fecha: 30 de junio del 2026.

Que la secretaria general y de Gobierno, elaboro los estudios previos y de conveniencia.

Que el Municipio de Garzón Huila, a través de la secretaria general y de gobierno requiere contratar: LA PRESTACION DEL SERVICIO A TODO COSTO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACION PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, CONFORME AL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2026 DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, APROBADO MEDIANTE ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO NO. 002 DEL 28 DE ENERO DE 2026".

Que en la página del SECOP II, el día 02 de junio del 2026, se publicó los estudios previos, aviso de convocatoria y demás documentos precontractuales.

Que la entidad realizo la publicación del aviso de convocatoria No.001 del 2026 en el SECOP II, conforme lo establece el Decreto 1082 del 2015 y la ley 1474 del 2011.

Que los oferentes **COOFITUR-REP LEGAL DIANA CAROLINA PERDOMO y VIAJES MI TIERRA REP LEGAL REP. LEGAL PEDRO NEL HERNANDEZ ANDRADE,** presento observaciones al proyecto de pliegos, lo cual la entidad dio respuesta de lo requerido.

Que, dentro de los términos definidos por la entidad, los siguientes oferentes presentaron solicitud manifestación de interés para limitación de MIPYMES: **COOFITUR-REP LEGAL DIANA CAROLINA PERDOMO y VIAJES MI TIERRA REP LEGAL REP. LEGAL PEDRO NEL HERNANDEZ ANDRADE**

Que, dentro de los términos definido en el proceso de selección, la entidad, por error involuntario, no público en la página del SECOP II, el respectivo proyecto de pliegos de condiciones, conforme lo requiere y establece la ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015.

Que, en garantía de los principios de TRANSPARENCIA, SELECCIÓN OBJETIVA definido por la ley 80 de 1993, se procedió mediante **AVISO INFORMATIVO No.002 DEL 2026**, ampliar el plazo de presentación de observaciones a los respectivos documentos hasta el 19 de junio del 2026.

Que el respectivo documento fue publicado en la página del SECOP II.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

Que los oferentes **COOFITUR-REP LEGAL DIANA CAROLINA PERDOMO y VIAJES MI TIERRA REP LEGAL REP. LEGAL PEDRO NEL HERNANDEZ ANDRADE,** presentaron otras observaciones al proyecto de pliegos, lo cual la entidad dio respuesta de lo requerido.

Que, durante el plazo establecido por la entidad, desde la creación del proceso de selección, se recibió dos (02) solicitudes de limitación a MIPYMES:

Dos (02) solicitudes de manifestación de limitación de MiPymes Territorio DEPARTAMENTO DEL HUILA.

PROPONENTE	NIT O CEDULA DE CIUDADANIA	OBJETO SOCIAL PERSONAS JURIDICAS ACTIVIDAD ECONOMICA RUES PERSONA NATURAL	PRESENTA CERTIFICADO POR EL TITULAR Y CONTADOR	DOMICILIO REGISTRADO CAMARA DE COMERCIO	No MATRICULA Y FECHA DE MATRICULA MERCANTIL	CUMPLE/ NO CUMPLE
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO AL TURISMO	901464792-4	*la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO AL TURISMO, sigla COOFITUR,* *tiene como objeto fundamental fomentar el espíritu de solidaridad entre los asociados y* *familiares de éstos. Desarrollando programas de beneficio social y aquellas actividades que* *conduzcan al mejoramiento social. Económico y cultural del asociado y de la familia, mediante la* *aplicación de los principios cooperativos. Para efectos del cumplimiento del objeto social la* *cooperativa, como entidad multiactiva, podrá realizar las siguientes actividades: 1. Aportes y* *crédito; 2. Fomento empresarial; 3. Mercadeo y comercialización; 4. Turismo, recreación y* *bienestar. 5. Vivienda,*	PRESENTA CERTIFICADO DEL CONTADOR, CERTIFICADO DE VIGENCIA DEL CONTADOR COMO LA TARJETA	DOMICILIO: MUNICIPIO DE NEIVA HUILA	MATRICULA No. S0713280 del 09 de marzo del 2021	**CUMPLE**

		fomentar actividades de recreación, desarrollo e impulso comercial y en general todos aquellos préstamos o auxilios tendientes a lograr el progreso y mejoramiento de la calidad de vida de los asociados. B) sección fomento empresarial: esta sección podrá realizar las siguientes actividades: 1. Organizar y fomentar la creación de empresas en general desarrollar actividades que tiendan a mejorar las condiciones y satisfacer las necesidades de los asociados con el fortalecimiento y desarrollo de programas empresariales. 2. Promover, coordinar y organizar dentro de los asociados la creación de unidades productoras, cadenas productivas y grupos de trabajo en diferentes actividades, asesorándolos en consultoría legal, contable, financiera, auditoria y comercial. 3. Elaborar, evaluar y/o ejecutar proyectos para la organización, desarrollo, financiación o planeación de empresas privadas y entidades del sector público. 4. Diseñar y elaborar manuales, guías, publicaciones y textos técnicos de consulta. 5. Celebrar contratos, convenios, alianzas estratégicas, que sean				

		necesarios con personas naturales *o jurídicas, privadas y públicas que demanden servicios. C) sección de mercadeo y comercialización: mediante esta sección la cooperativa prestará los siguientes servicios: 1.* *Ofrecer bienes producidos por asociados o por terceros. 2. Servir de intermediaria entre los* *productores, distribuidores, asociados, terceros y la comunidad en general, implementando* *adecuados sistemas de divulgación. 3. Exportar bienes, insumos y materias primas. 4. Buscar y* *prestar todo tipo de asesoría destinada a la tecnificación y mejor desarrollo de las actividades* *dela cooperativa y sus asociados. 5. Realizar convenios tendientes a facilitar la adquisición* *por parte de sus asociados de artículos de primera necesidad, mercancías y elementos para el* *hogar, trabajo y estudio. 6. Establecer alianzas estratégicas con personas naturales y/o* *jurídicas sin ánimo de lucro con el fin de fortalecer el gremio y la presencia de la cooperativa* *a todos los niveles. 7. Establecer convenios de mercadeo y comercialización con personas*				

		naturales y/o jurídicas que fortalezcan el gremio de nuestros asociados. D) sección recreación, *turismo y bienestar: esta sección podrá realizar las siguientes actividades: 1. Construir,* *adquirir, arrendar o administrar instalaciones recreativas, turísticas y/o bienestar para el* *desarrollo de los planes y programas proyectados. 2. Celebrar convenios y contratos con personas* *naturales o jurídicas que permitan la realización de las finalidades de recreación, bienestar y* *turismo nacional e internacional. E) sección vivienda, terreno y locales comerciales. Esta* *sección podrá realizar las siguientes actividades: 1. Adelantar, mediante convenio con entidades* *especializadas, programas de construcción, adjudicación y adquisición de vivienda de propiedad* *individual para beneficio de los asociados. 2. Este servicio tendrá como objeto principal* *facilitar la adquisición, diseño, proyección, construcción, mejoramiento y conservación de* *vivienda y otros bienes inmuebles, así como la liberación de algunos gravámenes que puedan* *afectarlos. Para el logro de estos objetivos la cooperativa podrá adquirir*				

		terrenos *urbanizarlos, construir directa o indirectamente. 3. Adelantar programas de construcción de* *locales comerciales con enfoque turístico para los asociados que así lo requieren, directamente* *o mediante la realización de convenios o contratos con cooperativas o entidades que cumplan con* *dicho objetivo. 4. Tramitar recursos con destino a la financiación de programas de especial* *interés para sus asociados y para su desarrollo institucional y otorgar préstamos a los* *asociados para la financiación, ampliación o mejora de vivienda, dentro de las condiciones* *previstas en las normas vigentes, con el respaldo de garantías personales, hipotecarias o* *prendarias, según reglamentación. 5. Establecer alianzas nacionales o internacionales donde la* *cooperativa adquiera, mejore, diseñe y administre terrenos para el fomento de cualquier tipo de* *turismo nacional con reconocimiento internacional. 6. Celebrar acuerdos, convenios o alianzas* *estratégicas con entidades públicas o privadas para desarrollar programas de*				

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020
Garzón - Huila

		vivienda nueva o usada. F) sección servicios especiales: esta sección podrá realizar las siguientes actividades: 1. Establecer convenios con personas jurídicas especializadas para contratar pólizas de seguro de vida, funerario, deudor y otros, para los asociados y familiares. 2. Ofrecer, mediante contratos y/o convenios, servicios profesionales en medicina, odontología y demás especializaciones relacionadas con la salud, para prestar servicios preventivos y curativos a sus asociados y familiares. 3. Coordinar y organizar mediante contratos y/o convenios con entidades especializadas, conferencias, seminarios y talleres de carácter preventivo que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida del asociado y su familia. 4. Procurar las alianzas, el intercambio cultural, profesional y de servicio social con otras instituciones, en beneficio de sus asociados y familiares. G) sección de capacitación informal y promoción del desarrollo sostenible: esta sección podrá realizar las siguientes actividades: 1. Organizar actividades de orden				

		educativo en cumplimiento de los mandatos legales y reglamentarios, *enfocados a la formación y capacitación de los asociados, sus familiares y colaboradores. 2.* *Promover y organizar la capacitación de los asociados y comunidad en general, a través de* *seminarios, cursos, talleres, sobre economía solidaria para conocer sus principios y valores, la* *ley que regula este tipo de empresas y las normas internas por las cuales se rigen. 3. Canalizar recursos estatales y privados que permitan la realización de proyectos encaminados a la* *capacitación de los asociados y sus familiares, para el mejoramiento de la sanidad ambiental y* *preservación de los recursos naturales, en bien de la comunidad y de la región en general. 4.* *Promover convenios con entidades educativas en cumplimiento de mandatos de la asamblea general o* *el consejo de administración. 5. Llevar a cabo directamente programas de capacitación no formal* *en áreas en las cuales los asociados tengan la formación adecuada suficiente. 6. La cooperativa,* *dentro de sus actividades educativas, está obligada a realizar de modo permanente, programas que*				

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No. 7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

		tiendan a la formación de sus asociados y trabajadores, en los principios, métodos y *características del cooperativismo; así mismo, capacitar a sus administradores en la gestión* *empresarial propia del objeto social de la cooperativa. 7. Se realizara convenios con* *instituciones o empresas que faciliten la actividad turística para sus asociados en especial* *aquellos que sean relevantes para el registro nacional de turismo (RNT).*				
VIAJES MI TIERRA GRUPO EMPRESARIAL MAYORISTA SAS	901727251-1	1. Realizar cualquier actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. 2. Prestar cualquier servicio de carácter lícito tanto en Colombia como en el extranjero. 3. Realizar actividades de servicio turístico en general y establecer o administrar empresas del sector turismo. 4. La creación, o comercialización y venta servicios de viajes, tours, transporte y de alojamiento al público en general y a clientes comerciales y la organización de paquetes turísticos y recreativos para su venta. Así como otros servicios relacionados con los viajes,	PRESENTA CERTIFICADO DEL CONTADOR, CERTIFICADO DE VIGENCIA DEL	DOMICILIO: MUNICIPIO DE NEIVA HUILA	Matrícula No: 390322 Fecha de matrícula: 26 de junio de 2023	

		como servicios de reservas. Se incluyen también las actividades de guías de turismo y las actividades de promoción turística, la explotación de las actividades relacionadas con el servicio de turismo, el establecimiento de agencias de viajes en cualquiera de sus modalidades y clases; la organización, promoción y venta de planes turísticos tanto dentro del territorio nacional como fuera de él; la prestación del servicio de cuentas comerciales; la facilitación y/o prestación del servicio de transporte turístico; la venta de pasajes nacionales o internacionales para cualquier medio de transporte, la reserva de habitaciones y servicios en establecimientos hoteleros, restaurantes y similares; la prestación del servicio de guía e intérpretes; la explotación comercial de cualquier servicio turístico y las inversiones destinadas al mismo; la representación de empresas nacionales y extranjeras que se dediquen a actividades propias del turismo. 5. Promover y organizar dentro y fuera del país, sistemas de viajes, promover el desarrollo del turismo nacional e internacional en todas sus formas y etapas.	CONTADOR COMO LA TARJETA PROFESIONAL			

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

		6. Recibir pagos anticipados con cargo a programas turísticos cuya utilización se defina en el futuro. 7. Organización de eventos tales como: bodas, aniversarios, quince años, graduaciones, primeras comuniones, bautizos, fiestas de cumpleaños, desayunos, almuerzos, comidas, eventos empresariales, eventos sociales, convenciones, ferias comerciales e industriales, congresos, asambleas, conciertos musicales, concursos de destreza, la organización de espectáculos en salas				

OBSERVACION: Que una vez realizada la verificación de los documentos remitidos por el oferente que solicitan limitación de MiPymes TERRITORIO DEPARTAMENTO DEL HUILA, se observa que los oferentes, cumple con los requisitos definidos en el pliego de condiciones como el Decreto 1860 del 2021.

Que, conforme a lo anterior, se procedió a expedir y publicar en el SECOP II, el AVISO DE CONVOCATORIA No.003 del 2026, LIMITACION MIPYMES TERRITORIAL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Que hasta la fecha no se presentación observaciones y/o aclaraciones frente al respectivo aviso.

Que mediante acto administrativo No.539 del 24 de junio del 2026, se realizó apertura del proceso de selección.

Que no hubo observaciones al pliego de condiciones definitivos.

Que, por error humano involuntario, se estableció como límite para la presentación de manifestación de MiPymes, hasta las 06:00 a.m. del 30 de junio del 2026, siendo la hora real, a las 06:00 p.m.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	27 días de tiempo transcurrido *(2/06/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	27 días de tiempo transcurrido *(2/06/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	27 días de tiempo transcurrido *(2/06/2026 6:50:14 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	19 días de tiempo transcurrido *(10/06/2026 8:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18 días de tiempo transcurrido *(11/06/2026 8:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	5 días de tiempo transcurrido *(24/06/2026 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	5 días de tiempo transcurrido *(24/06/2026 2:36:50 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	5 días de tiempo transcurrido *(24/06/2026 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés	4 horas de tiempo transcurrido *(30/06/2026 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	22 horas para terminar *(1/07/2026 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de la lista de precalificados	1 día para terminar *(1/07/2026 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	1 día para terminar *(1/07/2026 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1 día para terminar *(1/07/2026 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	1 día para terminar *(1/07/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Que, en garantía de los principios de TRANSPARENCIA, SELECCIÓN OBJETIVA y PLURALIDAD DE OFERENTES definido por la ley 80 de 1993, es necesario realizar el respectivo ajuste, modificación y aclaración, frente a la hora límite para la manifestación de interés, ampliando un día adicional.

Que el Decreto 1082 del 2015, en su ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. establece: ***Modificación de los pliegos de condiciones.*** La ***Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas***. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 25)

Por lo anterior es necesario realizar **AJUSTES Y MODIFICACIONES** al cronograma de actividades de la siguiente forma:

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020
Garzón - Huila

Plazo para manifestación de Interés	30/06/26 19:00
Realización del sorteo	01/07/26 09:00
Publicación de la lista de precalificados	01/07/26 11:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	01/07/26 14:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	01/07/26 17:00
Plazo máximo para expedir adendas	01/07/26 18:00
Presentación de Ofertas	06/07/26 09:00
Apertura de Ofertas	06/07/26 09:05
Informe de presentación de Ofertas	06/07/26 09:10
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	06/07/26 18:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	09/07/26 18:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/07/26 11:00
Firma del Contrato	10/07/26 15:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	10/07/26 16:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	10/07/26 17:00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN ANDRES RUIZ MORALES
Secretario General y de Gobierno

Proyectó y revisó: **CRISTIAN FERNANDO MARTINEZ SANCHEZ**
Contratista profesional SGYG.

Revisó sobre texto legal: **PR ASESORIAS Y CONSULTORES SAS**
Asesoría jurídica contratación.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código Postal 414020 Garzón - Huila